

- Tipo de licitación: 1.987.776 euros en concepto de ejecución por contrata de las obras, de los cuales 1.713.600 corresponden a la base imponible, y 274.176 euros al 16 por 100 de IVA.
- Plazo de ejecución de las obras: nueve meses, contados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo; en todo caso, las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2010.
- Clasificación del contratista: grupo, subgrupo, categoría: C, 1, b); C, 2, b); C, 4, b); C, 5, b); C, 6, b); C, 7, b); C, 9, b); G, 6, c); I, 9, a); J, 5, b); K, 4, a); K, 5, b).
- Garantías:
  - Provisional: 51.408 euros.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimotercer día posterior a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación de ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse, a través del perfil del contratante, en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 14 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/196/10)

## ROZAS DE PUERTO REAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.

En Rozas de Puerto Real, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/182/10)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de

conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras y Servicios, que es el siguiente:

Primero.—Agradecer el apoyo de los vecinos presentado mediante las alegaciones favorables al Plan Especial.

Segundo.—Desestimar la alegación presentada por la Asociación Cívica Cultural El Molino de San Fernando, por los motivos expuestos que se dan por reproducidos y deberán ser notificados individualmente a la interesada.

Tercero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reordenación de la UE1 y Edificios Adheridos de la Plaza de España, de San Fernando de Henares, que incluye las consideraciones acordadas por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de San Fernando de Henares, celebrada en Madrid, a 18 de noviembre de 2009.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 10 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(03/743/10)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 22 de octubre de 2009, para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de conserje a tiempo completo.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos y excluidos a la citada prueba selectiva que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento ([www.aytosanlorenzo.org](http://www.aytosanlorenzo.org)).

Segundo.—Publicar la relación completa de admitidos y excluidos, que figura como anexo a la presente Resolución, en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento ([www.aytosanlorenzo.org](http://www.aytosanlorenzo.org)).

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, si es posible, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto.—De no presentarse reclamación o alegación alguna transcurrido el plazo de diez días hábiles, estas listas se considerarán aprobadas definitivamente.

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

| APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE       | DNI_NIF   |
|-------------|-------------|--------------|-----------|
| AIZPUN      | GONZALEZ    | MARIA TERESA | 50066682Y |
| ARDURA      | FERNANDEZ   | MARIA TERESA | 7226012X  |
| BASCON      | CIFUENTES   | MANUEL LUIS  | 51368110W |
| BELTRAN     | BABIANO     | ASUNCION     | 793133R   |
| BENITO      | ELVIRA      | ESTHER       | 70048957L |